



**PERMISO DE EDIFICACIÓN  
OBRA NUEVA**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**  
**REGIÓN DE VALPARAISO**

Nº DE PERMISO
82
FECHA DE APROBACIÓN
23-10-2025
ROL S.I.I
<b>6210-4</b>

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° PON/4658-24
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2738 de fecha 06.12.2023
- E) El Anteproyecto de Edificación N° — de fecha -----
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 1R vigente, de fecha 11-03-2024
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° 240104 de fecha 20/01/2024
- H) La Resolución N° ----- de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).
- I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a ----- de fecha -----
- J) Otros (especificar): -----

**RESUELVO:**

1.- Conceder permiso para (ESPECIFICAR) EDIFICACIÓN RESIDENCIAL VIVIENDA EN ALTURA SOBRE 6 PISOS (Nº DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES) 5 con una superficie edificada total de 12,400.50 m<sup>2</sup> y de 7 pisos de altura, destinado a VIVIENDA ubicado en calle/avenida/camino LOS MARINOS N° 60 Lote N° R, Manzana LD1 Localidad o Loteo LADERAS DE MONTEMAR Sector (URBANO - RURAL) URBANO, Zona ZVLM-V5E del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) COMUNAL aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTEINE O PIERDE) MANTIENE los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, OTROS, (ESPECIFICAR) ----- plazos de la autorización especial -----

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado(cuando corresponda).

**5.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO**

NOMBRE DEL PROYECTO : EDIFICIO HORIZONTE MONTEMAR

**5.1 DATOS DEL PROPIETARIO:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
<u>INMOBILIARIA PLAYA MANSA LADERAS SPA</u>		<u>77.594.483-8</u>	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
<u>JUAN CARLOS REITZ LAGAZIO</u>		<u>-----</u>	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
<u>-----</u>	<u>-----</u>	<u>-----</u>	<u>-----</u>
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : <u>SE ACREDITÓ MEDIANTE ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO INMOBILIARIA PLAYA MANSA LADERAS SPA DE FECHA 26.10.2023 Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA 30.10.2023 ANTE EL NOTARIO SR (A) MARCOS ANDRÉS DÍAZ LEÓN</u>			

**5.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
<u>QUIROZ Y PUELMA ARQUITECTOS S.A.</u>	<u>76.462.870-5</u>
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
<u>VÍCTOR HUGO QUIROZ CASTRO</u>	<u>-----</u>

NOMBRE DEL CALCULISTA JORGE CARVALLO WALBAUM	R.U.T. [REDACTED]		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*) JUAN CARLOS ACUÑA MORAGA	R.U.T. [REDACTED]		
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)		INSCRIPCIÓN REGISTRO	
		CATEGORÍA	N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda) CHRISTIAN LUIS ALCOTA PEÑA		REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)		024-5	PRIMERA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL PATRICIO BONELLI Y ASOCIADOS LTDA.		REGISTRO	CATEGORÍA
(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.		R.U.T. 76.123.550-8	

## 6.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO		<input type="checkbox"/> TODO <input type="checkbox"/> PARTE <input checked="" type="checkbox"/> NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.		546	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	443,72
CRECIMIENTO URBANO	<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI	explicar: densificación / extensión		
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	LOTEO DFL 2 <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		
PROYECTO se desarrollará en Etapas:	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Cantidad de etapas		
Etapas con Mitiaciones Parciales a considerar en IMIV, art. 173 LGUC		Etapas Art. 9º del DS 167 (MTT) de 2016		

## 6.1.- SUPERFICIES

SUPERFICIE	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	253,19	436,79	689,98
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	8.848,19	2.862,33	11.710,52
EDIFICADA TOTAL	9.101,38	3.299,12	12.400,50
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	3.630,41	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	8.092,70

## S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
PISO -1	253,19	436,79	689,98
TOTAL	253,19	436,79	689,98

## S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	UTIL (M2)	COMUN (M2)	TOTAL (M2)
PISO 1	1293,08	2337,33	3630,41
PISO 2	1399,09	102,60	1501,69
PISO 3	1399,09	96,00	1495,09
PISO 4	1399,09	96,00	1495,09
PISO 5	1399,09	96,00	1495,09
PISO 6	1119,28	76,80	1196,09
PISO 7	839,19	57,60	897,07
TOTAL	8.848,19	2.862,33	11.710,52

## S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	VIVIENDA					

## 6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS	PROYECTADO PERMITIDO
DENSIDAD	176 HAB/HA 180 HAB/HA
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,45 0,50
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,09 1,40
DISTANCIAMIENTOS	OGUC OGUC
RASANTES	OGUC OGUC
SISTEMA AGRUPAMIENTO	AISLADO AISLADO
ADOSAMIENTO	NO HAY OGUC
ANTEJARDÍN	5,00 5,00
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	18,75 M 15 M + 25%
ESTACIONAMIENTOS DE AUTOS	133 65
ESTACIONAMIENTOS DE BICICLETAS	81 81
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (20% VISITAS)	11 11
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3 3
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO CANTIDAD DESCONTADA

## 6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO	VIVIENDA					
ACTIVIDAD						
ESCALA	ART 2.1.36. OGUC					

## 6.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Sí, especificar	<input type="checkbox"/> ZCH	<input type="checkbox"/> ICH	<input type="checkbox"/> ZOIT	<input type="checkbox"/> OTRO; especificar
<input type="checkbox"/> MONUMENTO NACIONAL	<input type="checkbox"/> ZT	<input type="checkbox"/> MH	<input type="checkbox"/> SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

## 6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70º LGUC (\*)

<input type="checkbox"/> CESIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> APORTE	<input type="checkbox"/> OTRO ESPECIFICAR
---------------------------------	--	---

(\*) SÓLO EN CASO DE ANTEPROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

## 6.6 CALCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN (DENSIDAD DE OCUPACIÓN)
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	443,72 X 11 = 2,44%
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	2000 44%

## 6.7 CÁLCULO DEL APORTE

(EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 1.513.497.709	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	
\$ 1.513.497.709	X 2,44%	= % DE CESIÓN [(e) o (b)]	\$ 36.936.912
(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + ((c) x (d))]			APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x ((a) o (b))]

(\*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2º art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

## 6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art.184 LGUC)

## 6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE O ACOGERÁ EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L. - N°2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Conjunto Armónico	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC	<input type="checkbox"/> Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
<input type="checkbox"/> Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°		(V y U ) de fecha	vigente hasta:
<input type="checkbox"/> Otro (Especificar)			

## 6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6º letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°	TOTAL UNIDADES
54	55				
ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES	133				
ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS	81	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar Cantidad

## 6.11 PARA ANTEPROYECTOS CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES

## 7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

<input type="checkbox"/> DEMOLICIÓN	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE FAENAS	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
<input type="checkbox"/> OTRAS (Especificar)		<input type="checkbox"/> EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCALZADO

## 8 CLASIFICACIÓN PRELIMINAR DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)	CLASIFICACIÓN	M2	%(*)	VALOR M2 (**)
B3	689,98	1,50%	275.232				
B2	11.710,52	1,50%	371.556				

(\*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(\*\*) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

## 9 DERECHOS MUNICIPALES

PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)		\$ 4.541.018.544
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1,5% ART. 130 LGUC)]	%	\$ 68.115.278
DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$ 1.999.848
SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(B) - (C)]		\$ 66.115.430
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(D) X (30%)]	(-)	\$ 19.834.629
DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(D) - (E) - (F)]		\$ 46.280.801
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	5861
	FECHA	10.09.2025

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
2.- En atención a la Ley N° 20.016, de fecha 25/08/05, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de la normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
3.- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados.
4.- Para acogerse al D.F.L. N° 2 de 1959, deberá presentar el presente permiso reducido a Escritura Pública, al momento de solicitar la Recepción Final, en virtud al Art. 162º de la L.G.U.C.
5. El presente Permiso considera Resolución Exenta N°17/2024 de fecha 22/05/2024, que aprueba Informe de Mitigación en Impacto Vila del proyecto "Horizonte Montemar" del titular Juan Carlos Reitz Lagazio.

ARR/PQF//pqf

Distribución:

- Interesado.
- Expediente N° PON-4658/24
- Archivo correlativo DOM.
- SII.
- INE.

AT. N°: 00189 / 15/1/2024



ALBERTO RADRIGÁN RODRÍGUEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN